



Factura: 001-002-000043192



20181701018D00301

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701018D00301

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA, comparece(n) HERNAN PATRICIO BURBANO ARMENDARIZ portador(a) de CÉDULA 1701622175 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A OBEN HOLDING GROUP S.A.C., CON NUMERO DE RUC: 20522003345 en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE DOMICILIADO EN LA AV. JAIME ROLDOS AGUILERA E3-37 E ISIDRO ARROYA, SECTOR CARCELÉN BAJO DE ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO 2478610 CORREO ELECTRÓNICO P_BURBANO@BOPPDELECUADOR.COM, QUIEN AUTORIZA LA CONSULTA E IMPRESION DE SU CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 19 DE FEBRERO DEL 2018, (11:46).

HERNAN PATRICIO BURBANO ARMENDARIZ
CÉDULA: 1701622175



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170162217-5

APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO ARMENDARIS
HERNAN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NORMA VIOLETA

VALENCIA SALA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ABOGADO

V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO ROCHA JULIO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMENDARIS PAREDES IRLANDA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-02

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL ECUADOR

[Handwritten signature]

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a) Quito, 19 FEB 2018

[Handwritten signature]
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701622175

Nombres del ciudadano: BURBANO ARMENDARIZ NERNAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA SALA NORMA VIOLETA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 1977

Nombres del padre: BURBANO ROCHA JULIO EDMUNDO

Nombres de la madre: ARMENDARIZ PAREDES IRLANDA MATILDE

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-094-46114



182-094-46114

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SERIE A Nº 0338043

TESTIMONIOManuel Reátegui T.
Notario - Abogado

Escritura Número: 100

Kardex: 41689

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL que otorga **OBEN HOLDING GROUP S.A.C.**

En la ciudad de Lima, República del Perú, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diez, **MANUEL REATEGUI TOMATIS**, Abogado-Notario de esta Capital, extendiendo esta escritura que otorgan ante mí:

MARGARITA ABUSADA DE ZAIDAN, peruana; manifestó ser casada; empresaria; con domicilio en la Av. San Pedro Mza B Lote 48A, Urb. San Vicente, Lima; identificada con documento nacional de identidad Nº 06451232; quien procede en representación de **OBEN HOLDING GROUP S.A.C.**, según poder inscrito en la Partida Nº 12307992 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, e identifico, de lo que doy fe.

La otorgante es mayor de edad e inteligente en el idioma castellano, quien procede con capacidad, libertad y conocimiento bastante para contratar, ha sido advertida sobre los efectos y obligaciones legales de éste instrumento público y me entrega una minuta firmada para que su contenido sea elevado a escritura pública, la misma que archivo en mi legajo respectivo bajo el número de orden correspondiente y cuyo tenor literal es el siguiente:

MINUTA. Señor Notario Manuel Reátegui Tomatis.

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de **Otorgamiento de Poder Especial** que otorga **OBEN HOLDING GROUP S.A.C.** (en adelante, "**LA SOCIEDAD**"), identificada con RUC Nº 20522003345, con domicilio para estos efectos en Av. San Pedro Mza B Lote 48A, Urb. San Vicente, Provincia y Departamento de Lima, Perú, debidamente representada en este acto por su Gerente General la señora Margarita Abusada de Zaidan, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 06451232 y Pasaporte Peruano Nº 4275155, de nacionalidad peruana, casada, mayor de edad, a favor de **PATRICIO BURBANO ARMENDARIS**, identificado con Cedula de Identidad Nº 170162217-5 y Pasaporte Ecuatoriano Nº 170162217-5, de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, con domicilio en Jaime Roldós Aguilera E3-37 e Isidro Ayora. Carcelén Bajo, Quito, Ecuador (en adelante se le denominará "**EL APODERADO**"), para que represente a **LA SOCIEDAD** en la República de el Ecuador, bajo los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: **LA SOCIEDAD** es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Perú, y se encuentra inscrita en la Partida Nº 12307992. Margarita Abusada de Zaidan, representante de **LA SOCIEDAD** en el presente acto, tiene el cargo de Gerente General de **LA SOCIEDAD**, y se encuentra

Manuel Reátegui T.
Notario-Abogado



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
3. ha sido firmado por / has been signed by FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS
4. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of FISCAL
5. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
6. Certificado / Certified
7. en / at SEDE CENTRAL - 8. el / the 23/01/2018
9. LIMA
10. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
11. bajo el número / N° MRE6786511526133294484
12. Sello/timbre / Seal/stamp
13. Firma / Signature



Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Exterior
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 779744

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en esta foja corresponden al (al) Notarial(les) de Lima,
Manuel Reategui Toruati
Comprobante N° 22266 Fecha: 22 ENE 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



debidamente autorizada para otorgar el presente Poder.

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente documento, LA SOCIEDAD otorga poder a EL APODERADO para que en su nombre y representación pueda comparecer ante las autoridades ecuatorianas en su calidad de accionista de la compañía Bopp del Ecuador S.A., la misma que tiene su domicilio en Jaime Roldós Aguilera E3-37 e Isidro Ayora, Carcelén Bajo, Quito, Ecuador.

CLÁUSULA TERCERA: En uso del presente Poder, EL APODERADO tiene la facultad de firmar los documentos necesarios para poder acreditar la existencia de la compañía extranjera y nomina de accionista de la misma y representarle ante las autoridades ecuatorianas en relación a lo previsto en la presentación de información de la compañía extranjera que es accionista de una compañía constituida en Ecuador.

EL APODERADO tiene la facultad de realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de los documentos mencionados y desplegar las acciones pertinentes para la defensa de los derechos de LA SOCIEDAD en el Ecuador.

Se inviste a EL APODERADO de las más amplias facultades consignadas a los procuradores y aún de las especiales determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil para que no sea la falta o insuficiencia de poder lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Oben Holding Group S.A.C., ha dispuesto que se firme este poder especial en la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de enero de 2010.

Agregue Usted Señor Notario lo que fuere de Ley, eleve a Escritura Pública el presente otorgamiento de poder especial.

Lima, 22 de enero de 2010.- Una firma.

Autoriza la minuta la Dra. Natalie Zaldan Abusada, con Registro del C.A.L. N° 45387.

Formalizado el instrumento, se instruyó la otorgante de su objeto por la lectura que de todo él hizo, afirmándose y ratificándose en el contenido del mismo sin modificación alguna, después de lo cual firmó e imprimió su huella digital en la fecha que se indica, de todo lo que doy fe.

Se deja constancia que la presente escritura pública se inicia en la foja N° 0250041 y termina en la foja N° 0250041v.

Concluye la suscripción de esta escritura pública el veinticinco de enero del año dos mil diez.

Exido este testimonio que concuerda con su matriz firmada y autorizada, a la que me remito en caso necesario, por la cual rubrico, sello y timpo este traslado conforme a ley.
Lima, 19 ENE 2018

Manuel Reategui T.
Notario-Abogado
Lima Perú

Margarcia Abusada de Zaldan
p Oben Holding Group S.A.C.

Veinticinco de enero del año dos mil diez

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden y que Obra(n) en UNA foja(s) útiles, es (son) igual(es) a la(s) Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) petionario(a).
Quito, 19 FEB 2018
Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
NOTARIA-DECIMA OCTAVA DE QUITO

